

Quito, Abril del 2007

A los Señores Accionistas de Constructora Herdoiza Guerrero S.A.

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados, de inversión de los accionistas y el flujo de efectivo al 31-Diciembre-2006.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que efectúe les informo que la administración de la compañía me proporciono la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que resalto lo siguiente:

Las operaciones productivas de la Compañía se cristalizan a partir del período 2006, debido a que la instrumentación de sociedad anónima tuvo la siguiente secuencia:

Fecha de Escritura Pública de Constitución	07-Noviembre-2005
Fecha de Resolución Aprobatoria Super de Compañías	28-Diciembre-2005
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil	16-Enero-2006

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley de la Superintendencia de Compañías

Los procedimientos de control interno implementados y puestos en práctica en la Compañía cumplen con el objetivo para lo que fueron diseñados y establecidos, de manera general suministra a la Gerencia General una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la empresa están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados; que las operaciones se ejecutan y son autorizadas por personas de nivel calificado y que se registran con la debida oportunidad para la preparación y obtención de los Estados Financieros.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

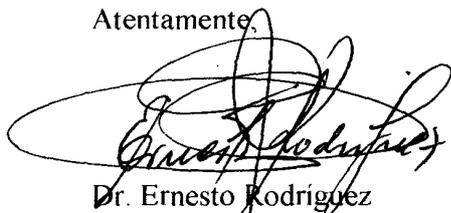
La contabilidad se ajusta a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Basado en mi análisis, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía Constructora Herdoiza Guerrero S.A. al 31-Diciembre-2006, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo terminados a esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

El resultado de la compañía por el ejercicio económico 2006 fue una utilidad contable de USD \$ 1.274.373.14; se efectuó los ajustes según Conciliación Tributaria y se determinó utilidad gravable por el valor de \$1.277.691.62; la compañía ha decidido la reversión de utilidades por un monto de \$940.000.00 acogiéndose a la normativa tributaria vigente se aplica el 15% sobre el valor reinvertido esto es \$141.0000.00; por la diferencia de utilidades \$337.691.62 se aplica la tarifa del 25% esto es \$84.422.91; el impuesto causado por el período 2006 suma \$225.422.91 deducidos los créditos tributarios registrados en libros \$19.327.09; la diferencia de \$206.095.82 se constituye en el impuesto a la renta por pagar.

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez
Comisario

CPA 23638